

Resolución de Consejo Directivo **345 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.433/2021 – Prórroga de licencia sin goce de haberes – Ing.
Laura Huaranca – JTP S – CLIMA Y SUELO - JVG
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/08/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La Res. CD 120/2026 – NAT - UNSa – relacionada a la concesión de la licencia extraordinaria de la Ing. Laura Huaranca - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura CLIMA Y SUELO de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en la localidad de Joaquín V. González – dependiente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 16 de diciembre de 2025 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento, la docente solicita una prórroga de la misma, dado que continúa desempeñando un cargo temporario en sede central

Que cuenta con el visto bueno del Secretario de Sede Metán y sede central.

Que la comisión de docencia y disciplina, produjo su dictamen aconsejando, prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Laura Liliana Huaranca – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura CLIMA Y SUELO de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en la localidad de Joaquín V. González – dependiente de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta nueva Resolución.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 04 de agosto de 2026 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en lo dispuesto por Res. R. 343/83 Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de la UNSa.

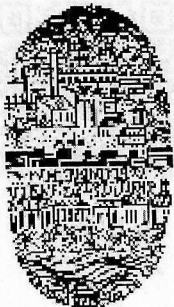
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. **LAURA LILIANA HUARANCA** - DNI N° 36.128.253 - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “CLIMA Y SUELO” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 16 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. R 343/83, por razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Ing. Huaranca – que a su reintegro deberá cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades por corresponder.



Resolución de Consejo Directivo 345 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente Nº 10.433/2021 – Prórroga de licencia sin goce de haberes – Ing.

Laura Huaranca – JTP S – CLIMA Y SUELO - JVG

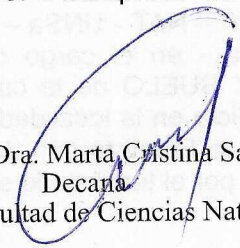
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/08/2026

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Huaranca, J.V. González, Sede Regional Metán, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales